Comis.on

Acordose el señor [illegible] que dio de la [illegible] que [illegible] que [illegible] son obligados a pagar e contribuyr en la costa que [illegible] en la [illegible] de Castilla y la de al señor Juan de Herrera para que se cobre dellos lo que fueren obligados a pagar

Curu.no

Nonbraron por [illegible] que [illegible] las mugeres de la [illegible] desta ciudad a [illegible] Garcia [illegible] el dotor y [illegible] que tenga [illegible] es [illegible]

Juan de [illegible] Juan de [illegible]

Juan de [illegible]

En la muy noble e muy leal ciudad de Murcia sabado diez y nueve dias del mes de marzo de mill e quinientos e setenta e un años fueron ayuntados a cabildo los muy ill.es señores Murcia en la sala de las casas de la [illegible] de ella conviene a saber Garcia de [illegible] corr.or e justicia mayor de la dicha ciudad y de las de Lorca e Cartagena e su tierra e [illegible] por su mag.d en Juan Pacheco [illegible] Garcia de [illegible] Luis de Arocha [illegible] Rodolfo [illegible]

Se yendo Juan de Herrera mayordomo e [illegible] de Cordova [illegible] Juan [illegible]

Comis.o contraste

Nonbraron [illegible] asistir el contraste esta semana a los ss.res Luis de Arocha e [illegible] de Cordova

Al mismo pague los peones

Acordose el señor Juan de Herrera vaya pagando a los peones que trabajan en [illegible] de Cartagena [illegible]